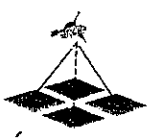


VERIFICAR LA PRESENCIA DE LA MARCA DE AGUA EN FORMA DE LOGO SOSTENIENDO EL DOCUMENTO A CONTINUAZ



REGISTRO DE TÍTULOS

JURISDICCION INMOBILIARIA
PODER JUDICIAL REPUBLICA DOMINICANA

MATRÍCULA	1500009774
FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN	07/04/2014 11:09 a.m.
VIENE DE	L. 220, F. 180, H. 59
MUNICIPIO	SAN FELIPE DE PUERTO PLATA
PROVINCIA	PUERTO PLATA
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	1,730.27 m ²

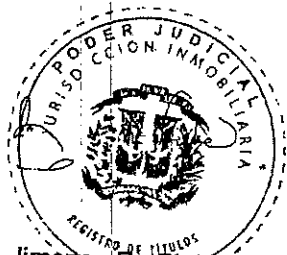
OFICINA
Registro de Títulos de Puerto Plata

DESIGNACION CATASTRAL
DC:01,SOLAR:16-PRO,PORC:F

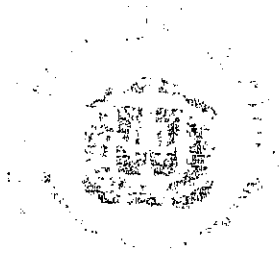
PROPIETARIO
CARLOS RENE RAMOS Y MARIA DE JESUS GONZALEZ HENRIQUEZ

En virtud de la Ley y en nombre de la República se declara TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD a CARLOS RENE RAMOS, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, Cédula de Identidad No.038-0002745-4 y MARIA DE JESUS GONZALEZ HENRIQUEZ, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, Cédula de Identidad No.037-0087512-7, casados entre si, sobre el inmueble identificado como Solar 16-PRO, Porción F, del Distrito Catastral No.01, que tiene una superficie de 1,730.27 metros cuadrados, matrícula No.1500009774, ubicado en SAN FELIPE DE PUERTO PLATA, PUERTO PLATA. El derecho fue adquirido a TERESA SANTOS SANCHEZ, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, Cédula de Identidad No.037-0017931-4, soltera. El derecho tiene su origen en VENTA, según consta en el documento de fecha 07/mar/2014, Acto bajo firma privada legalizado por DRA. GLADYS ALTAGRACIA MARTE PICHARDO, notario público de los del número de SAN FELIPE DE PUERTO PLATA, con matrícula No.5524. Inscrito a las 11:09:24 a.m. el 07/abr/2014. El presente cancela el anterior Certificado de Título identificado en el pase de origen. Emitido el 06 de mayo del 2014.

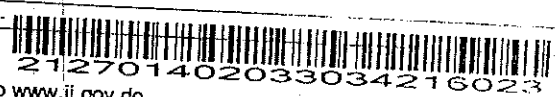
Evelyn



Evelyn Rivera Jimenez De Finke
Registrador de Títulos
Registro de Títulos de Puerto Plata



2701402033



212701402033034216023

Para validar la información impresa en este documento, favor consultar el sitio www.ji.gov.do

"ESTE DOCUMENTO NO CONSIGNA LAS CARGAS Y GRAVAMENES QUE AFECTAN EL INMUEBLE. LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO DE TITULO Y LAS AFECTACIONES, SE CONSIGNAN EN LAS CERTIFICACIONES EMITIDAS POR EL REGISTRO DE TITULOS"

CERTIFICADO DE TITULO

LEY No. 108-05 DE REGISTRO INMOBILIARIO

El Certificado de Título es el documento oficial emitido y garantizado por el Estado Dominicano, que acredita la existencia de un derecho de propiedad y la titularidad sobre el mismo. Sobre el original del Certificado de Título no se registra ninguna inscripción ni anotación, salvo las previstas expresamente en la ley y la vía reglamentaria; todos los derechos accesorios, cargas y gravámenes, deben ser incorporados en un registro complementario al Certificado de Título. Dicho registro acredita el estado jurídico del inmueble (artículo 91, Ley de Registro Inmobiliario).

El estado jurídico del inmueble y la vigencia del Duplicado del Certificado de Título, se acredita mediante una certificación oficial emitida por el Registro de Títulos correspondiente: el Duplicado del Certificado de Título es una copia fiel del Certificado de Título (artículo 92, Ley de Registro Inmobiliario).

Esta prohibida la expedición de Constancias, Constancias Anotadas y/o Cartas Anotadas de los inmuebles registrados. Quedan exceptuadas de esta disposición las Constancias emitidas sobre inmuebles sometidos al régimen de condominio (artículo 129, Ley de Registro Inmobiliario).

Quando se pretende transferir la propiedad de una parte de una parcela sustentada en un Certificado de Título, se debe previamente subdividir el inmueble o atectarlo al régimen de condominio, según el propósito del propietario (artículo 12, párrafo I, Reglamento para el Control y Reducción de Constancias Anotadas).